



REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Código: SG-SST 006

Fecha: 22-Febrero-2018

Versión: 003

Fecha revisión: 15/02/2022

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombre de la Empresa	TECNIEMPAQUES S.A.S
Nit:	800.121.327-4
Dirección:	CARRERA 51 NRO. 41-37
Ciudad:	MEDELLÍN
Departamento:	ANTIOQUIA
Teléfonos:	262 05 17
Administradora de Riesgos laborales:	POSITIVA
Riesgo asignado por la ARL:	III
Código de la Actividad Económica	4774

Descripción de la actividad económica según la Resolución 0139 de 2012:

COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS; Y QUE CUYO OBJETO SOCIAL DESIGNADO POR CÁMARA DE COMERCIO ES LA DISTRIBUCIÓN O AGENDA DE TODA CLASE DE EMPAQUES, SELLANTES, ADHESIVOS, CAUCHOS Y TODO LO RELACIONADO CON EL EXTENSO CAMPO DEL SELLADO DE FLUIDOS.

Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1. La empresa **TECNIEMPAQUES S.A.S**, se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a de 1.979, Resolución 2400 de 1.979, Decreto 614 de 1.984, Resolución 2013 de 1.986, Resolución 1016 de 1.989, Resolución 6398 de 1.991, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Ley 1010 de 2006, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2646 de 2008, Ley 962 de 2005, Resolución 1956 de 2008, Resolución 2566 de 2009, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009, Resolución 652 de 2012, Resolución 1356 de 2012, Ley 1562 de 2013, Decreto 1477 de 2014, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan.

PARÁGRAFO. La empresa **TECNIEMPAQUES S.A.S**, se acoge a las disposiciones normativas legales vigentes y aplicables de la Resolución 007 del 4 de Noviembre de 2011, con el fin de promover la prevención y control de la exposición a los productos compuestos por asbesto que se comercializan.



TECNIEMPAQUES S.A.S.

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Código: SG-SST 006

Fecha: 22-Febrero-2018

Versión: 003

Fecha revisión: 2/11/2020

ARTÍCULO 2. La empresa **TECNIEMPAQUES S.A.S.**, se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, Líderes de Seguridad y Salud en el Trabajo, Brigadas de Emergencia, Comité de Convivencia Laboral

ARTÍCULO 3. La empresa **TECNIEMPAQUES S.A.S.**, se compromete a destinar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora continua del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1.984, la Resolución 1016 de 1.989, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 del 2019.

ARTÍCULO 4. Los Peligros existentes en la empresa, están constituidos de acuerdo a la exposición debido a los procesos o actividades que se realizan en la empresa. Principalmente por:

CLASIFICACIÓN	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN
Biológico	Virus	
	Bacterias	uso, limpieza y desinfección de servicios sanitarios, Exposición a Sars Cov 2 .
	Fluidos o excrementos	
FISICO	Ruido Intermitente, de Impacto o Continuo	Producido por la maquinaria existente en la empresa personal
	Vibración segmentaria o cuerpo entero	Producida por la maquinaria existente en la empresa
	Disconfort térmico por calor	Procesamiento de piezas carbon
	Radiaciones Ionizantes o No Ionizantes	Exposición a rayos ultravioleta producidos por el sol
Químico	Líquidos	Uso de productos químicos para la maquinaria.
	Polvos Orgánicos e Inorgánicos	Exposición a ambientes de trabajo con polvos (taller y bodega)
	Gases y Vapores	
	Fibras (asbesto)	manipulación de diferentes productos compuestos asbesto



REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Código: SG-SST 006

Fecha: 22-Febrero-2018

Versión: 003

Fecha revisión: 2/11/2020

Psicosocial	Gestión Organizacional	Condiciones propias de la labor, relaciones interpersonales, estilos de mando, etc.
	Características de la Organización	
	Características del grupo social de trabajo	
	Condiciones de la tarea	
	Interface personal-tarea	
Biomecánicos	Jornada de Trabajo	Posturas prolongadas bípeda y sedente de pie y sentado
	Postura prolongada, mantenida, forzada	
	Esfuerzo	
	Movimiento Repetitivo	
Condiciones de Seguridad Mecánico	Manipulación manual de cargas	Manipulación de cargas
	Elementos o partes de máquinas	Uso de maquinaria y herramientas manuales
	Herramientas	
	Equipos	
	Piezas a trabajar	
Materiales proyectados sólidos o fluidos		
Condición de Seguridad Eléctrico	Alta tensión	Contacto directo o indirecto con conexiones eléctricas
	Baja tensión	
	Estática	
Condición de Seguridad Locativo	Sistemas y medios de almacenamiento	Arrumes y/o apilamientos de material
	Superficies de trabajo	Irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel, escaleras
	Condiciones de orden y aseo	Acumulación de materias primas y demás objetos

Condiciones de Seguridad	Accidente de Tránsito	Circulación por vías públicas en calidad de conductor, motociclista o peatón (aplica para mensajero y vendedores externos)
	Público	Robos, atracos, situaciones de origen externo

PARÁGRAFO. – A efectos de que los Peligros contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTÍCULO 5. La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

ARTÍCULO 6. - Los empleados, los contratistas de prestación de servicios y/o visitantes, de la empresa **TECNIEMPAQUES S.A.S.**, deberán utilizar los elementos de protección personal adecuados y propios de cada actividad laboral para prevenir el nivel de riesgo en el trabajo y se abstendrán de ingresar a sitios de trabajo, a los ambientes laborales, sin las medidas de protección relacionadas al riesgo asociado.

ARTÍCULO 7. - La empresa **TECNIEMPAQUES S.A.S.**, y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para implementar las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente reglamento y basado en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.



TECNIEMPAQUES S.A.S.

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Código: SG-SST 006

Fecha: 22-Febrero-2018

Versión: 003

Fecha revisión: 2/11/2020

ARTÍCULO 8. La empresa ha implantado un proceso de inducción al trabajador en las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTÍCULO 9. Este Reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO 10 - El presente reglamento rige a partir de su exhibición como se menciona en el artículo anterior, toda vez que ya no es necesario obtener su aprobación del Ministerio de Trabajo (Artículo 55 - Ley 962 del 2005) que subrogó el artículo 349 del Código Sustantivo del Trabajo, quedándole al Ministerio de Trabajo la vigilancia de la obligación y su adopción.

PARÁGRAFO - El reglamento tendrá vigencia mientras la empresa **TECNIEMPAQUES S.A.S.**, permanezca sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su adopción, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del reglamento o que limiten su vigencia.

Representante Legal

Fecha 15/02/2022